MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

RECONOCE CONVENIOS PARA EL PERIODO 2013 ENAGAS

Huépil, 04 de Enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 26 / 2013

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 2. La Necesidad de contar con Servicio de gas para los internados de la comuna, para poder contar con agua caliente para las duchas de estos establecimientos.
- 3. Debido a la Naturaleza de los Servicios y por considerarse indispensables para las necesidades señaladas en los puntos anteriores y de acuerdo a lo estipulado en el Art.10 N°7 Letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- 6. La Posibilidad de prorrogar los convenios con esta entidad por el periodo 2013.

DECRETO:

- 1. APRUEBA la prorroga de los convenios con la empresa ENAGAS por el periodo 2013.
- 2. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento Comunal de Educación y se encuadran dentro del presupuesto aprobado para el año.
- 3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22 del Presupuesto vigente en Educación

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL MOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTEI